

SANTIAGO, 16-09-2009

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2138/

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con el Sr. **RAUL SALINAS MARCHANT** el Contrato N° 933, aprobado mediante la Resolución Exenta del SII N°3648 de fecha 25 de Septiembre de 2002, para realizar la prestación de los servicios de cerrajería para la diversas Unidades del Servicio ubicada en la Región Metropolitana, en las condiciones que en dicho instrumento se establecen y cuyo usuario interno es el Departamento de Adquisiciones y Gestión de Contratos.

2°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una duración de un (1) año, renovable por periodos de 12 meses si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, en conformidad al Art. N° 3 a) de la Ley 19.886, la contratación a honorarios con personas naturales está excluida de la citada ley.

4°) Que, el Servicio de Impuestos Internos ha decidido renovar el contrato ya citado en el Considerando N°1, hasta el 23 de Septiembre de 2010, por cuanto no es posible prescindir de dichos servicios.

RESUELVO:

I. **AUTORIZASE** la renovación del Contrato N° 933, suscrito entre el **Servicio de Impuestos Internos** y el Sr. **Raúl Salinas Marchant**, RUT 1.887.114-9, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), IVA incluido

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”


GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

